LEY Nº 37

CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL Nº 23.843.

Sanción: 01 de Octubre de 1992.
Promulgación: 07/10/92 D.P. Nº 1777.
Publicación: B.O.P. 14/10/92.

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere al régimen establecido por la Ley N° 23.843 de creación del Consejo Federal Agropecuario.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a integrar el Consejo Federal Agropecuario, en los términos previstos por el artículo 2° de la Ley N° 23.843.

Artículo 3°.- La presente adhesión no implica renuncia alguna a las reivindicaciones sobre los recursos naturales de la Provincia, contenidos en los artículos 81 y 87 de la Constitución Provincial.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial informará periódicamente a la Legislatura sobre el resultado de sus gestiones en el Consejo Federal Agropecuario.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PODER LEGISLATIVO InfoLey